

JUZGADO DE FALTAS N° 2

OFICIO N° 1797

Corrientes, 25 de Agosto de 2014.

CAUSA N° 179/A/2014 C/ AGUIRRE, LAUTARO MANUEL, que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO N° 58 de fecha 04/02/2014, Resolvió: II) INHABILITAR a AGUIRRE, LAUTARO NAHUEL D.N.I.: 36.469.841, domiciliado en: 148 Viv. Sector 38 casa 28 B° Laguna Seca, para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados por el término de 3 años, desde el 04/02/2014 hasta el 04/02/2017, por colisionar al inspector conforme a lo previsto en el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 5466- boletín Municipal N° 1472, conforme al art. 12° de la Ordenanza N° 2081- Boletín Municipal N° 378.

Dra. Analía E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N° 1806/2014

Corrientes, 09 de Septiembre de 2014.

CAUSA N° 2534/S/2014-INFRACTOR: SANDOVAL ASTORGA, CARLOS SEBASTIAN, que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a los efectos de comunicarle que se ha dictado el FALLO N° 917/2014, Corrientes 09 de Septiembre de 2014....1°)....2°) Disponiendo la participación del condenado SANDOVAL ASTORGA, CARLOS SEBASTIAN- D.N.I. 34.825340, en la Escuela de Conducción (Conducir estado de ebriedad).....3)....4°)INHABILITADO a SANDOVAL CARLOS SEBASTIAN – DNI 34.825.340, domiciliado en Misiones N° 1092- 3 Piso –Dto B. de esta Ciudad, por el término de NOVENTA DÍAS (90) desde el 09/09/2014 al 08/12/2014, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad, conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081-BM 378 . Modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°.-

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

OFICIO N° 1889/2014

Corrientes, 11 de Septiembre de 2014.

CAUSA N° 2497/P/2014-INFRACTOR: PEREZ, ALFREDO MARCELO, que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a los efectos de comunicarle que se ha dictado el FALLO N° 948/2014, Corrientes 11 de Septiembre de 2014....1°)....2°) Disponiendo la participación del condenado PEREZ, ALFREDO MARCELO- D.N.I. 37.062.263, en la Escuela de Conducción (Conducir estado de ebriedad).....3)....4°)INHABILITADO a PEREZ, ALFREDO MARCELO –DNI 37.062.263, domiciliado en PJE BIRAN N° 1159, de esta Ciudad, por el término de NOVENTA DÍAS (90) desde el 11/08/2014 al 10/12/2014, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido en estado de ebriedad, conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 . Modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°.-

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

OFICIO N° 1894/2014

Corrientes, 11 de Septiembre de 2014.

CAUSA N° 2470/S/2014-INFRACTOR: SOSA, GABRIEL, que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a los efectos de comunicarle que se ha dictado el FALLO N° 953/2014, Corrientes 11 de Septiembre de 2014....1°)...2°) Disponiendo la participación del condenado SOSA, GABRIEL- D.N.I. 31.255.280, en la Escuela de Conducción (Conducir estado de ebriedad).....3)....4°)INHABILITADO a SOSA, GABRIEL –DNI 31255.280, domiciliado en Irigoyen N° 1676, de esta Ciudad, por el término de NOVENTA DÍAS (90) desde el 11/08/2014 al 10/12/2014, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad, conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081-BM 378 . Modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°.-

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

OFICIO N° 1889/2014

Corrientes, 11 de Septiembre de 2014.

CAUSA N° 2505/B/2014-INFRACTOR: BRUJO, JUAN MARCELO, que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a los efectos de comunicarle que se ha dictado el FALLO N° 959/2014, Corrientes 11 de Septiembre de 2014....1°)...2°) Disponiendo la participación del condenado BRUYO, JUAN MARCELO- D.N.I. 25.299.683, en la Escuela de Conducción (Conducir estado de ebriedad).....3)....4°)INHABILITADO a BRUYO, JUAN MARCELO –DNI 25.299.683, domiciliado en B° JARDIN LAS AMAPOLAS N° 197, de esta Ciudad, por el término de NOVENTA DÍAS (90) desde el 11/08/2014 al 10/12/2014, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido en estado de ebriedad, conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 . Modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°.-

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

OFICIO N° 1911/14

Corrientes, 12 de Septiembre de 2014.-

EXPTES N°:

FALLO	EXPTE	LETRA	AÑO	INFRACTOR	APE Y NOM	D.N.I	INFRACCION 1
963	2509	A	2014	ALVEZ DA SILVA JEREMIAS SANT.	ALVES DA SILVA JEREMIAS SANT.	36.194.211	CONducir EN PRE E. EBRIEDAD
966	2473	S	2014	SENA URBANO RAMON	SENA URBANO RAMON	11.146.403	CONducir EN P. ESTADO DE EBRI
969	2536	A	2014	ACUÑA BRUNO JUAN	ACUÑA BRUNO IVAN	32.762.297	CONducir EN P. ESTADO DE EBRI
975	2492	M	2014	MORAGUEZ ALE GABRIEL	MORAGUEZ ALE GABRIEL	39.518.160	CONducir EN P. ESTADO DE EBRI
978	2421	G	2014	GONZALEZ WALT EZEQUIEL	GONZALEZ WAL EZEQUIEL	30.664.225	CONducir EN P. ESTADO DE EBRI

Que se tramitan por ante éste Juzgado de Faltas N° 4 a mi cargo a los efectos de comunicarle la participación de los condenados en la Escuela de Conducción y la inhabilitación para conducir todo tipo de vehículos.

Dr. Guillermo E. Gutnisky**JUEZ****Juzgado de Faltas N° 4****Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.**